



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA



DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF :
88 / 2025

EXPEDIENTE: 65/2025

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 103/25, relacionada con la adquisición de insumos para producción de libros de la Dirección de Editorial e Imprenta de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición SUBSECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA DSUBSEF: 39/2025.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron TRES (03) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha emitido dictamen correspondiente.

Que el Dictamen fue notificado con fecha 8 de abril del corriente año y no se han recibido impugnaciones.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, sustituido por el Artículo 1º) del Decreto P.E.N 1091/2024.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2º de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 103/25, relacionada con la adquisición de insumos para producción de libros de la Dirección de Editorial e Imprenta , que se tramita por EXPEDIENTE: 65/2025.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: LA RESMA DEL NORTE S.A. el renglón 1 de la Contratación Directa N° 103/25 por un importe total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTE (\$2.374.020,00).-

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasado el renglón 2 de la Contratación Directa N° 103/25 por resultar inconveniente en cuanto monto se refiere la oferta presentada por la firma GRUPO EDITOR TERCER MILENIO S.A.-

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el orden de mérito establecido en el Dictamen de Evaluación obrante en NOTA 24842/2025.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Pablo Alberto Colmeiro, Leandro Ezequiel Torne y Maty Nuñez; y en calidad de miembros suplentes a Juárez Ramón Alejandro, Burgos José Ignacio y Herrera Luciano.-

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 29, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad 3 y Función 4 y al Programa 01, Actividad 29, de la Fuente de Financiamiento 12 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 7°.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE: 65/2025. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

Hoja de firmas